

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202100355

De acuerdo con el informe de Secretaría, el Despacho toma nota que el CURADOR AD LITEM designado a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ANDRÉS BUSTOS CAMACHO, no contestó la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida en su contra por KAREN JULIET COCA VALENCIA, dentro del término de su traslado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la copia del documento enviado por la apoderada de la demandante como constancia de envío de la notificación a la dirección electrónica de los demandados determinados, no es posible verificar la fecha en que fueron enviados los documentos, se requiere a la apoderada para que, en el término de tres (3) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, allegue el documento que contenga la información echada de menos a efecto de verificar si se cumplió con el trámite de notificación a todos los demandados y proveer sobre el trámite a seguir.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

